



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No 055
(25 de septiembre del 2020)

Por la cual se aprueban los resultados de monitores (*asistentes académicos e investigadores*) para el periodo académico 2020-3 para los Proyectos Curriculares de Pregrado y Unidades Administrativas de la Facultad de Ciencias y Educación

El Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que el acuerdo 027 de diciembre 23 de 1.993 expedido por el Consejo Superior Universitario, definió en su artículo 63 los asistentes académicos e investigadores como (...) *aquellos estudiantes que por razones de entendimiento y rendimiento académico, conducta ejemplar y condiciones humanas especiales participan en procesos docentes, investigativos o administrativos de la Universidad. El desempeño de este tipo de actividades representa una distinción y un privilegio que conlleva responsabilidad de parte de los estudiantes (...)*. Que así mismo, el acuerdo 03 de enero de 16 de 1989 del Consejo Superior Universitario modificado por el acuerdo 014 de abril 01 de 1989, definió que la monitoria es un estímulo que otorga la Universidad a los estudiantes que cumplan con los requisitos del reglamento estudiantil, con el fin de prestar un servicio a la universidad sin que ello implique el establecimiento de un vínculo laboral.

Que en el artículo 64 del acuerdo 027 de 1993 del Consejo Superior Universitario determina la clasificación de asistentes académicos e investigadores, de la siguiente manera: a) asistente académico, b) instructor, c) monitor académico y ch) monitor administrativo.

Que mediante acuerdo No. 042 de mayo 03 de 2016 expedido por el Consejo Académico, se fijan los requisitos y condiciones para el desempeño de asistente académico e investigador y se unifican disposiciones conforme lo reglamentado y dispuesto por el Consejo Superior Universitario.

Que mediante acuerdo No. 05 de octubre 16 de 2018 expedido por el Consejo Académico, se modifican los requisitos para el desempeño de asistente académico e investigador.

Que en acta No. 32 del 6 de agosto de 2020, el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación fija los criterios de selección el procedimiento para abrir la *convocatoria para estudiantes que quieran participar como aspirantes a monitores (asistentes académicos e investigadores) en los Proyectos Curriculares de Pregrado y Unidades Administrativas de la Facultad durante el periodo académico 2020-3*.

Que, cumplido el procedimiento de selección con fundamento en los perfiles requeridos, el Consejo de Facultad en desarrollo del acta No. 39 del 24 de septiembre de 2020, aprobó los estudiantes seleccionados como asistentes académicos e investigadores para el periodo académico 2020-3, para cada uno de los Proyectos Curriculares de Pregrado y Unidades Administrativas.

Que, el periodo 2020-3 coincide con circunstancias de fuerza mayor motivadas por la pandemia del Covid-19 que, conllevan el aislamiento obligatorio determinado entre otros por la resolución No. 132 del 19 de marzo de 2020 expedida por Rectoría, el ejercicio de los asistentes académicos e investigadores (monitores)



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

estará sujeto a las condiciones de metodología virtual y, de manera excepcional, se acogerá lo que determine o justifique el coordinador del proyecto curricular de pregrado o jefe de unidad administrativa.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: relacionar los monitores (*asistentes académicos e investigativos*) aprobados para los Proyectos Curriculares de Pregrado y Unidades Administrativas, para el periodo académico 2020-3, así:

No.	Unidad académica, proyecto curricular y/o unidad administrativa donde se vincula	Nombre	Código y promedio	
1	CÁTEDRA UNESCO EN DESARROLLO DEL NIÑO	Deisy Pedraza Alarcón	20162188043	4.59
2	COMITÉ AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	Carlos Alberto Meléndez Castañeda	20162160243	4.43
		Diana Marbel Zamudio Roncancio	20161187009	4.22
3	COMITÉ DE INVESTIGACIONES	Jesús David López Parra	20162188461	4.59
		Andrés Reyes Del Valle	20161188044	4.46
		Luis Felipe Triviño Ramos	20161160037	4.38
4	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Cindi Alejandra López Cepeda	20161188022	4.71
		Andrés Felipe Muskuss Contreras	20152188052	4.6
		Paula Ximena Miranda Zora	20161188670	4.54
5	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA	Ana María Clavijo Vanegas	20152140011	4.33
		Dilany Vanessa Infante López	20161140046	4.21
		Yuliana Polanco Arias	20161140027	4.14
		Nelly Mariana Carrión Campo	20152140042	4.17
		David Alejandro Torres Aguilar	20152140031	4.27
		Laura Nathaly Garzón Matamoros	20152140068	4.23
		Paula Camila Bohórquez Coy	20152140022	4.34
		Jeimy Alexandra García Duarte	20151140013	4.2
		Juan Sebastián Velandia Suarez	20152180955	4.2
Jessica Estefanía Gonzalez Arenas	20152180030	4.28		
6	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	Daniela Erazo Campos	20171160023	4.68
		Jemmy Lizeth Siachoque Betancourt	20152160005	4.63
		Laura Johana Pacheco Forero	20142160015	4.50
		Edgar Martín Ruíz Calderón	20152160062	4.47
		Daniela Estefanía Noy Arias	20161160058	4.44



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

7	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS	Cristian Camilo Peynado Muriet	20161165071	4.7
		Karen Andrea Cuervo Rodríguez	20161165052	4.23
		Paula Alejandra Granados Garnica	20161165511	4.35
		Andrés Felipe Ramírez Tamayo	20152165070	4.3
		Jeraldin Garzón Acevedo	20162165076	4.3
8	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES	Paula Nicoll Velasco Sanabria	20161160012	4.43
		Angie Carolina Pinilla Orjuela	20161160040	4.42
		Angie Lorena Bazurto Huérfano	20142155060	4.31
		Daniel Felipe Chavarro Vela	20161160009	4.21
		Madelein Torres Ballesteros	20151155062	4.19
		Alejandra Morales Flores	20151155359	4.16
9	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS	Leidy Sofia Parada Rico	20151145002	4.26
		Laura Stephanie Ordóñez Hernández	20161145036	4.2
		Angie Valeria Roza Baquero	20161145054	4.42
		Jeisson Leonardo Rodríguez Castillo	20152145023	4.23
		Daisy Carolina López Tobar	20162145002	4.24
		David Leonardo Nieto Castiblanco	20152145021	4.2
10	LICENCIATURA EN FÍSICA	Camila Andrea Gualdría Sandoval	20152135534	4.05
		María Fernanda García Avellaneda	20151135078	3.9
		Oscar Alejandro Díaz Sanguino	20152135010	4.01
		Edinson Martin Alfonso Pachon	20152135006	3.97
		Luis Sebastián González Aldana	20142135020	4.03
		Luis Mesa Álvarez	20162135040	4.05
		Ivonne Paola Rojas Martínez	20152135018	4.01
		Harold Yesid Laserna Díaz	20151135019	4.06
		Paula Durán Rodríguez	20162135007	4.07
		Diego Alejandro Prieto Osorio	20161135101	3.97
11	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	Ana Valentina Moreno Cárdenas	20161187044	4.47
		Mayerli Pinilla Poloche	20151187066	4.31
		Sebastián Flauter Fonseca	20162187263	4.29
		Lina María Cubides González	20161187001	4.27
		Angélica Esperanza Guarín Bohórquez	20162187281	4.26
		Liseth Paola Rojas García	20161188008	4.25
		Sandra Milena Hurtado Bocarejo	20152150031	4.0
		Andrés Felipe Becerra Buitrago	20142150074	4.07
		Angie Paola Zapata Gómez	20151150020	4.23



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

12	LICENCIATURA EN QUÍMICA	Jessica Olinda Valero Rojas	20161150050	4.0
		Josué Leonardo Quintero Chávez	20161150011	4.24
		Angie Vanessa Varón Chimbaco	20152150069	4.13
		Danna Marcela Herrera Beltrán	20151150699	4.09
		Carol Daniela Segura Patiño	20161150071	4.13
		Laura Alejandra Heredia Parra	20161150035	4.0
		Luisa Fernanda Mesa Nossa	20162150018	4.25
13	MATEMÁTICAS	Juan Daniel Meshir Vargas	20152167015	4.1
		David Leonardo Ramírez Parada	20152167044	4.03
		Daniel Steven Cárdenas Zamora	20152167058	3.9
14	COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	Angelly Castañeda Salazar	20152187009	4.38
		Camilo Esteban Leyton Vaca	20162160273	4.42
15	ARCHIVÍSTICA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DIGITAL	Vivianne Liceth Agudelo	20161140068	4.02
		Angie Carolina Delgado	20151155386	3.80
16	PROYECTO ACADÉMICO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE PEDAGOGÍA -PAIEP	Anderson Julián Gonzalez Insuasti	20161188006	4.68
		Marwill Estephany Fonseca González	20162188045	4.65
		Angie Tatiana Saldaña Montoya	20162188020	4.62
		Diana Katherine Rodríguez López	20162188037	4.58
		Johana Yulieth Bautista Vargas	20162160264	4.56
		Luisa Fernanda Cristancho Castro	20171188009	4.55
17	PROYECTO TRANSVERSAL NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES -NEES	William Duban Barragán Páramo	20152188001	4.41
18	PROYECTO ACADÉMICO EDUCACIÓN EN TENOLOGÍA-PAET	Andrés Felipe Muñoz Moreno	20162188003	4.59
		Diana Milena Sánchez Mojica	20162160016	4.43
		Dillan Asdruwall Olaya Parra	20162160262	4.23
19	UNIDAD DE EXTENSIÓN FCE	Lady Juliette Bárcenas Morales	20161188691	4.52
		Juliana Valentina Vargas Rodríguez	20161165043	4.34
20	BIOLOGÍA	María Verónica Espitia Rincón	20161140016	4.09
21	QUÍMICA	Cristian Hernán Verano Guevara	20152150056	4.0
22	FÍSICA	Nicolás Fernando Pérez Cantillo	20161135032	4.14

ARTÍCULO SEGUNDO: una vez registrada la presente información, los seleccionados deben comunicarse a través del respectivo correo electrónico del proyecto curricular o unidad administrativa para que reciba las orientaciones de conformidad con los parámetros establecidos para iniciar labores en el periodo académico



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

2020-3 según calendario académico resolución No. 053 del 23 de julio de 2020 expedido por el Consejo Académico.

Parágrafo primero: los monitores (*asistentes académicos e investigadores*) que han sido seleccionados para el desarrollo de actividades, deben sujetarse a la determinación justificada por el coordinador del proyecto curricular de pregrado o jefe de unidad administrativa de manera escrita, en el marco de las condiciones que permita la actual situación de aislamiento obligatorio, metodología virtual y teletrabajo, durante el tiempo que dure la circunstancia de emergencia ya expuestas.

ARTÍCULO TERCERO: Los asistentes académicos e investigadores seleccionados para el desempeño de las funciones estatutarias respectivas, dedicarán 12 horas semanales, sin que ello implique el establecimiento de un vínculo laboral o contractual alguno. (*Art. 1 literal k- acuerdo 042 de 2016 CA*).

ARTÍCULO CUARTO: los aspirantes que se presentaron, cumplieron requisitos y ocuparon puestos secundarios en la selección del perfil, quedan inscritos como candidatos elegibles en caso de presentarse una vacante posterior, durante el semestre 2020-3.

ARTÍCULO QUINTO: Los estudiantes seleccionados que renuncien a la monitoria deben radicar comunicación ante el proyecto curricular de pregrado o unidad administrativa explicitando con claridad las razones de la misma, instancia que debe informar al Consejo de Facultad para determinación al respecto.

ARTÍCULO SEXTO: Comuníquese y cúmplase,

Dada en Bogotá D.C, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020), según lo determinado en acta No. 39 de 2020 del Consejo de Facultad.

ORIGINAL FIRMADO

ELDA YANNETH VILLARREAL GIL
Presidente Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

ORIGINAL FIRMADO

IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Proyectó	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó	Irma Ariza Peña	Secretaria Académica	
Aproó	Elda Yanneth Villarreal Gil	Decana FCE	